

SANTA CRUZ, 04 de Julio de 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 129 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación del **"CONVENIO DE SUMINISTRO MEDALLAS, TROFEOS Y GALVANOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°491 de fecha 14.05.2024.
4. Decreto Exento N°2414 de fecha 14 de mayo del 2024, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 17 de junio de 2024
6. Decreto Exento N° 3135 del 17.06.2024, que adjudica Propuesta Pública ID 3863-67-LE24.
7. Orden de compra N°3863-273-SE24.
8. Boleta de Garantía N°0236624.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de contratar el **"CONVENIO DE SUMINISTRO MEDALLAS, TROFEOS Y GALVANOS, ESTABLECIMIENTOS"** proveniente de una licitación pública ID 3863-67-LE24.
2. La adquisición se financiará con recursos PPTO EDUCACIÓN cuenta N°215.22.12.999.001.001.

DECRETO EXENTO N°3370.-

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 04 de Julio 2024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO RUT: [REDACTED]** y el proveedor **COMERCIAL ARENAS LTDA RUT: 78.624.110-3**, por un monto de **\$30.000.000.- IVA INCLUIDO**, por el **"CONVENIO DE SUMINISTRO MEDALLAS, TROFEOS Y GALVANOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/